



CÓMPUTO DE GASTOS RITUALES:

Se procede a calcular los egresos adjetivos del presente asunto, así:

- Agencias en derecho	\$2.143.000
- Costos de registro	\$ 37.500
- Valores de notificación	\$ 12.500

TOTAL: \$ 2.193.000

ANDRÉS FELIPE BETANCUR CALDERÓN
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2020-00482-00.

Una vez revisada la anterior liquidación de costas, **se aprueba**. Ello, en tanto que dicha operación se acomoda a los parámetros normativos que la rigen y se compadece con lo efectivamente ocurrido en el transcurso de la tramitación (art. 366 del C.G.P.).

Al margen de lo expuesto, frente al pedimento instado por la organización accionante, encaminada a que se comisione para practicar la diligencia de secuestro sobre el bien raíz gravado, **se advierte que se encuentra resuelta**, en tanto que dicha delegación fue ordenada mediante proveído adiado a 19 de marzo hogaño, expidiéndose el pertinente despacho comisorio el día 4 de mayo consecutivo, siendo remitido, en la misma data, a través de los medios virtuales establecidos, tanto a la competente autoridad, como a la apoderada del extremo pretensor. En conclusión, **el organismo suplicante ha de atenerse a lo así acaecido y dictaminado**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 23 DE AGOSTO DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez



**Juez Municipal
Civil 004
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32e56edee491224c53c68d840f8fe626acc7d7df9ce0153d723e9af72672a4
ec**

Documento generado en 19/08/2021 10:42:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**